



San Andrés, Isla, Nueve (9) de Noviembre del Dos Mil Veinte (2020)

<b>Referencia</b>	Acción Verbal Declarativa Reivindicatoria de Dominio
<b>Radicado</b>	88-001-31-03-002-2015-00183-00
<b>Demandante</b>	Humberto Gustavo y Violeta Cristina Rankin Mcnish
<b>Demandado</b>	Rita Bent, Katline Rankin, Lilia Hamilton Bent, Francisco Rankin, Jerry Ward y Danilo Robinson Vasquez
<b>Auto Interlocutorio No.</b>	168

Procederá el Despacho a avocar el conocimiento del proceso por pérdida de competencia del Juzgado Segundo Civil del Circuito de la localidad.

Se puntualiza que, en el asunto *sub iudice*, el juzgado de origen perdió competencia desde el 14 de marzo del 2019, cuando, se cumplió el año siguiente a la notificación personal del curador *ad litem* de las personas indeterminadas demandadas en reconvencción **<Fl. 114 del C-Reconvencción>**.

Por otra parte, se observa que la última actuación, antes de la declaratoria de pérdida de competencia, fue la recepción del dictamen pericial allegado por el auxiliar de la justicia designado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la localidad *<visible a folios 273 y subsiguientes del cuaderno principal>*, en cumplimiento de la "PRUEBA COMÚN" decretada en el auto del 19 de junio del 2018 *<Fls. 202 a 204 C-01>*, expedido por el aludido juzgado.

Precisado lo anterior, conforme lo dispone el art. 228 del CGP, el juzgado ordena correr traslado a las partes del dictamen pericial visible a folios 273 y ss. del cuaderno principal, por el término común de tres (3) días.

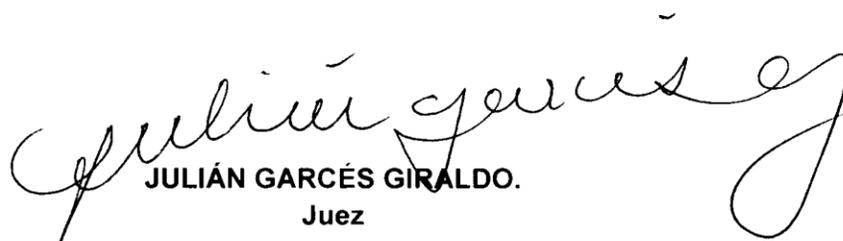
En virtud a lo anterior, el Juzgado,

### RESUELVE

1.- Avocar el conocimiento del presente proceso, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de la localidad por **perdida de competencia**. *Comuníquese a la titular del referido juzgado y a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

2.- Córrese traslado a las partes del dictamen pericial visible a folios 273 y ss. del cuaderno principal, por el término común de tres (3) días, el cual deberá fijarse en estado electrónico junto con la presente providencia.

**NOTIFIQUESE.**

  
**JULIÁN GARCÉS GIRALDO.**  
Juez



KRS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN  
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 29 del

10 de noviembre del 2020.

Atentamente  
  
KELLYS RODRIGUEZ SARMIENTO,  
SECRETARIA.